MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEC

DECRETO Nº 2556/26

San Martín de los Andes, 13 OCT 2026

VISTO:

La nota remitida por la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Martín de los Andes; Y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita a la Subsecretaría de Servicios públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios públicos de la Municipalidad de San Martín de los Andes un camión y personal municipal para efectuar el retiro de módulos alimentarios en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano de la ciudad de Neuquén Capital para ser trasladados posteriormente a nuestra localidad.

Que los módulos alimentarios serán retirados del depósito del Ministerio de Desarrollo Humano sito en la calle Bahía Blanca Nº1015 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 15 de octubre del corriente.

Que para el retiro de los mismos se designó a los trabajadores Manríquez, David Leg Nº1986 y Sr. Escobar, Eleodoro Leg Nº 428 que se trasladarán en el vehículo municipal camión volcador IVECO Tector 170E28 dominio AF373YB, partiendo de la localidad el día 15 de octubre a las 04:00 hs y estipulando su retorno el día 16 de octubre en últimas ho ras de la tarde.

Que debe autorizarse la comisión de servicio, liquidar los viáticos correspondientes y proceder con la afectación del vehículo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE en comisión de servicios a los trabajadores municipales Sr. Manríquez, David Leg Nº 1986 y Sr. Escobar, Eleodoro Leg Nº428 a la localidad de Neuquén el día 15 de octubre del corriente año para realizar el retiro de módulos alimentarios en el depósito del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano sito en la calle Bahía Blanca Nº1015, saliendo de nuestra localidad el día 15 de octubre a las 04:00 hs, estipulando su retorno el día 16 de octubre en últimas horas de la tarde.

ARTÍCULO 2 °: LIQUÍDESE los viáticos correspondientes de la comisión, a los trabajadores municipales Sr. Manríquez, David Leg Nº 1986 y Sr. Escobar, Eleodoro Leg Nº428.

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo municipal camión volcador IVECO Tector 170E28, dominio AF373YB.

ARTÍCULO 4°: OTÓRGUESE al trabajador Sr. Manríquez, David Leg Nº 1986 la suma a rendir de hasta $600.000 (pesos seiscientos mil) para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

Ing. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6944